



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

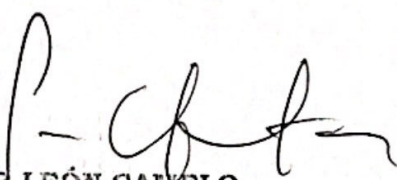
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00202 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria de este Despacho Judicial no fue objetada (fls. 42), se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO

JUEZ

(2)

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO No. 110014003049 2019 00202 00 a las 8:00 a.m. de las 8:00 a.m. a la hora La Secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA
--